

VISTO el Incidente N° 59 del Expediente N° 133479 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto del Taller Curricular de Posgrado “**Ateneos**”; y

CONSIDERANDO

Que el Taller de Posgrado de referencia es organizado en el marco de la V Cohorte de la carrera Maestría en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que el Taller tendrá como Docente Responsable a la Dra. Celia Cristina BASCONZUELO (D.N.I. 16.991.888) (ISTE-CONICET-UNRC) y se llevará a cabo los días 04/10/2024, 08/11/2024, 29/11/2024 y 13/12/2024, bajo modalidad presencial.

Que el Taller mencionado tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Sistematizar el proceso de investigación social que conlleva la elaboración de una tesis en carrera de posgrado con orientación a las ciencias sociales.

Que está destinado a estudiantes de la Maestría en Ciencias Sociales, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) asistentes, siendo no arancelado.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Maestría en Ciencias Sociales, según Acta 14/2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de septiembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Taller Curricular de Posgrado “**Ateneos**”, de la Maestría en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Celia Cristina BASCONZUELO (D.N.I. 16.991.888) (ISTE-CONICET-UNRC), a llevarse a cabo los días los días 04/10/2024, 08/11/2024, 29/11/2024 y 13/12/2024, bajo modalidad presencial y un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.



372

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCION C.D. Nº 372/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 27 de septiembre de 2024 a las 15:08:58

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-372_24 Aprobar Taller Curric de Posgrado Ateneos Prof Basconzuelo Maestria Cs Sociales [9dd82f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas